

Censura y opinión pública en la Nueva España

FERNANDO CIARAMITARO

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

fciamitaro@colmex.mx

JOSÉ LUIS SOUTO

Ministerio de Educación y Ciencia (Madrid)

souto1789@gmail.com

En el mes de abril de 2008, en la Universidad de Alcalá, se reunieron más de sesenta historiadores provenientes de algunos países europeos y americanos para discutir acerca de la formación y la presencia de la opinión pública —escrita y hablada—, así como sobre su interrelación con los espacios urbanos, en España, Italia, Portugal, Inglaterra e Hispanoamérica durante la Edad Moderna. Supone este aún reciente congreso un destacado ejemplo del peso que han adquirido en el debate historiográfico internacional los temas correlativos de la censura y —según la terminología de la época— la «opinión común»,¹ del mismo modo que los de la imprenta y sus formalizaciones legales.²

¹ Resultado de aquel coloquio es un texto coetáneo del que vamos a reseñar: Serrano Sánchez, Carmen (ed.). *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*. Gijón: Trea, 2010. Otro ejemplo de la actualidad de la cuestión es el recentísimo *dossier*, coordinado por Carlos Bravo Regidor, «Historias de la opinión pública», en *Istor. Revista de Historia Internacional*. XIII/50 (2012).

² Para el mundo hispánico véase el detallado trabajo de García Cuadrado, Amparo. «Aproximación a los criterios legales en materia de imprenta durante la Edad Moderna en España». *Revista General de Información y Documentación*. VI/2 (1996), pp. 125-187.

Desde la publicación en 1962 del libro pionero de Jürgen Habermas *Strukturwandel der Öffentlichkeit. Untersuchungen zu einer Kategorie der bürgerlichen Gesellschaft*,³ la historiografía occidental ha alternado el tradicional enfoque interpretativo del siglo de las Luces, centrado principalmente en el análisis del pensamiento, con una novedosa lectura que ya no contempla estrictamente el desarrollo y contenido de las ideas, sino los mecanismos por los que discurre su difusión y discusión; los espacios, medios y formas de sociabilidad y comunicación; y las relaciones entre la sociedad y los instrumentos de control en manos del poder.

Se ha generado un sinnúmero de investigaciones con respecto a los innovadores postulados de Habermas —desde una perspectiva de aceptación de sus criterios generales o de crítica constructiva—, que conservan plena vigencia en el área historiográfica.⁴ De ahí que se hayan multiplicado los estudios nacionales, regionales y de síntesis que, exponiendo el proceso de formación de una opinión pública en el Viejo y el Nuevo Mundo (tanto en el virreinato novohispano como en el peruano), abordan sistemáticamente una amplia variedad de temas, entre los que figuran, por ejemplo, la evolución tanto del libro como de las gacetas y los periódicos, el surgimiento de la libertad de imprenta, el desenvolvimiento de la censura o la fenomenología de las tertulias.⁵ México no constituye una

³ Habermas, Jürgen. *Strukturwandel der Öffentlichkeit. Untersuchungen zu einer Kategorie der bürgerlichen Gesellschaft*. Neuwied: Luchterhand, 1962 (hay una versión en español: *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gili, 1994).

⁴ Nos referimos a los autores citados en la obra que vamos a reseñar (Roger Chartier, Robert Darnton, Arlette Farge, Teófanos Egidio, etc.), pero también queremos recordar a tres clásicos de la historia del pensamiento político y de la politología que inspiraron los planteamientos de Habermas y que no se mencionan en la monografía: Lippmann, Walter. *Public Opinion*. Nueva York: Macmillan, 1922; Dewey, John. *The Public and Its Problems. An Essay in Political Enquiry*. Gambier: Holt and Company, 1927; y Koselleck, Reinhart. *Kritik und Krise. Eine Studie zur Pathogenese der bürgerlichen Welt*. Friburgo: Verlag Karl Albert, 1959.

⁵ Entre las investigaciones nacionales y regionales más sobresalientes tenemos las siguientes: Domergue, Lucienne. *La censure des livres en Espagne à la fin de l'Ancien Régime*. Madrid: Casa de Velázquez, 1996; Barker, Hannah. *Newspapers, Politics, and Public Opinion in Late Eighteenth-Century England*. Nueva York: Clarendon Press, Oxford University Press, 1998; Landi, Sandro. *Il governo delle opinioni. Censura e formazione del consenso nella Toscana del Settecento*. Boloña: Il Mulino, 2000; y Guibovich Pérez, Pedro Manuel.

excepción: desde hace unos años, algunos jóvenes historiadores —entre los que no podemos dejar de citar a Natalia Silva Prada, Mauricio Sánchez Menchero y Raffaele Moro— han producido una serie de importantes trabajos que inciden en las diversas tipologías de relación entre la llamada opinión pública y la sociedad urbana, a partir de la evidencia de que los pasquines, las fiestas y otros muchos cauces de comunicación, transformados en verdaderos distribuidores de noticias, no solo trasladaron a sectores de población relativamente amplios asuntos claves del debate político planteado en las altas instancias de poder, sino que patentizaron cierta capacidad para orientar y modular dicha asunción de información.

Mezclando un criterio cronológico con otro temático, Gabriel Torres Puga, en *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible (1767-1794)*, aborda la tensión dialéctica entre lo que ya cabía denominar opinión pública y la censura durante un periodo histórico cuyos momentos inicial y final —la expulsión de los jesuitas y la recepción de la Revolución Francesa, respectivamente— fueron los más reveladores de esa compleja dinámica de contraposición (entre la libertad de expresión, dentro de los límites de la época, y la censura) a lo largo de la Ilustración novohispana. Ello no implica negar la relevancia que a tal respecto patentiza el tiempo intermedio, marcado por las grandes reformas borbónicas, pero también por la consolidación del «patriotismo criollo», dentro de cuyos parámetros nace el «Señor Público».⁶ A su vez, estos tres grandes apartados están estructurados tanto sobre visiones globales de la problemática de la «cultura política» destacable en cada fase como sobre concretos episodios significativos.

Censura, libros e Inquisición en el Perú colonial, 1570-1754. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla, 2003. Entre las obras de síntesis resaltan las que señalamos a continuación: Burrows, Simon y Hannah Barker (eds.). *Press, Politics and the Public Sphere in Europe and North America, 1760-1820*. Cambridge: Cambridge University Press, 2002; Domenech, Jacques (dir.). *Censure, autocensure et art d'écrire. De l'Antiquité à nos jours*. Bruselas: Complexe, 2005; Briggs, Asa y Peter Burke. *A Social History of the Media. From Gutenberg to the Internet*. Cambridge-Malden: Polity Press, 2009; y Landi, Sandro. *Stampa, censura e opinione pubblica in età moderna*. Bolonia: Il Mulino, 2011.

⁶ Torres Puga, Gabriel. *Opinión pública y censura en Nueva España. Indicios de un silencio imposible (1767-1794)*. México: El Colegio de México, 2010.

No obstante, esa opción metodológica se flexibiliza en ocasiones para dar paso a materiales que exceden del marco temático, pero que, por responder a una determinada circunstancia cronológica, obedecen también, de forma inequívoca, al mismo horizonte ideológico. Es, por ejemplo, en la primera parte, relativa al destierro de los jesuitas, el caso del pretendido plan de independencia detectado tras la toma de La Habana en 1762,⁷ tan vago e inaprehensible como todos los movimientos de este género descubiertos a lo largo del periodo en torno al cual discurre el libro, y que llegan incluso a suscitar la cuestión de su propia existencia, duda ya de por sí sintomática de la debilidad de las construcciones intelectuales con que emerge la opinión pública novohispana. A tal propósito, nada más ilustrativo que el hecho de que la Inquisición considerara antirreligioso el supuesto proyecto republicano de Juan Antonio Montenegro, en 1793, cuyo programa comprendía «una famosa catedral».⁸

Abarca Torres Puga un dilatado abanico de fuentes directas e indirectas que incluye averiguaciones de gobiernos virreinales, indagatorias secretas del arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana, publicaciones periódicas y esporádicas, cartas y diarios privados, y, sobre todo, causas judiciales inquisitoriales y criminales, es decir, un vasto campo de medios de opinión. A estos hay que añadir otros vehículos informativos del poder, como cartas pastorales, sermones, edictos o bandos, productos formalmente oficiales, a cuya objetividad textual, desde el punto de vista del poder, hay que contraponer su lectura por parte de los receptores, los súbditos, que dejando de lado su único instrumento frente a la autoridad, la representación,⁹ podían responder con el pasquín o el libelo. Aunque el trabajo se ciñe principalmente a la ciudad de México, capital virreinal —«corte», como se decía—, se extiende, asimismo, a Veracruz y Puebla.

⁷ *Ib.*, pp. 61-69.

⁸ *Ib.*, pp. 457 y 520.

⁹ El instrumento de la representación era el único medio disponible por un individuo o un grupo estamental para cuestionar, en la época moderna, una disposición regia cualquiera. Pero la controversia tenía que quedar oculta, y solo después de la aceptación del gobierno, «cuando el interés público volvía a ser la expresión del monarca justo, esta se daba a la luz» por bando (*Ib.*, p. 33).

Enfrentado el autor a quienes niegan la posibilidad de una «opinión pública» antes de las Cortes de Cádiz, distingue dos conceptos de «público»: el crítico, que se refiere a un colectivo capaz de elaborar una posición independiente del poder, y el que lo identifica con el pueblo común a cuya felicidad se encaminan las disposiciones del gobierno, o sea, la noción tradicional. Ante la pregunta de si existía en México una opinión pública y, consiguientemente, un público crítico, Torres Puga responde afirmativamente, debido a que se daba un fenómeno de información, comunicación y publicidad que, por otra parte, obedecía a la realidad de que la Ilustración era un hecho público.¹⁰ Efectivamente, según Annick Lempérière, entre 1760 y 1790 la Ilustración se convirtió en una concreción pública por medio de una pléyade de sabios que, sin involucrarse en política, plantearon la necesidad de sustituir los obsoletos saberes tradicionales por ciencias útiles.¹¹ Ese carácter público de la Ilustración desborda los límites de la ciencia práctica para devenir un rasgo esencial y definitivo de la vida social urbana, tanto en el estrato superior del universo novohispano como en las capas medias o de la emergente burguesía. De otro lado, muy sugestiva resulta la posibilidad de que la propia expresión «opinión pública» hubiera llegado a los novohispanos mediante el apéndice a la traducción que hizo el duque de Almodóvar de la *Historia filosófica y política de los establecimientos y del comercio de los europeos en las dos Américas* de Guillaume-Thomas Raynal.¹²

François-Xavier Guerra concede que en las ciudades mexicanas, a partir de un indudable avance educativo, había un germen de espacio informativo público; más que al peso de instrumentos como la prensa y los libros, esto se debía a la importancia de «redes de correspondencia» en que circulaban tanto manuscritos como diversos impresos. De otro lado, se llevaban a cabo lecturas colectivas, pero en el ámbito privado, centrado en la tertulia, lo que enlazaba con anteriores modelos de sociabilidad.¹³ Ahora bien, del mismo modo que hay que complementar

¹⁰ Torres Puga, *Opinión pública y censura en Nueva España*, pp. 22-27 y 530-539.

¹¹ *Ib.*, p. 537.

¹² *Ib.*, p. 531.

¹³ *Ib.*, p. 26; Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayo sobre las*

el panorama de los impresos con el de los manuscritos, procede subsumir esas redes de correspondencia en un mundo de concatenaciones sociales lo más extenso posible con el objeto de averiguar si se dan vehículos y espacios de comunicación conformadores de una primera versión de opinión pública, pese a lo difícil de calibrar el exacto alcance de una documentación cuya dimensión o eficacia parlante es muchas veces más que precaria. Por ejemplo, como señala Torres Puga, resulta arduo medir el grado de peligrosidad que se atribuía a quienes opinaban libremente en cuestiones religiosas, habitualmente asimilados a los lectores de libros prohibidos.

El escaso nivel de desarrollo socioeconómico y cultural de Nueva España, en el seno del general retraso hispánico, y la correlativa inmadurez política fruto de unas retrógradas superestructuras —tardía, parcial y vanamente actualizadas por las reformas administrativas borbónicas—, mueven a ensanchar al máximo los márgenes de esta indagación sistémica, como hace Torres Puga acudiendo a una gran cantidad de registros cuya interrelación subraya con el debido rigor crítico. Dada la inconsistencia de la Ilustración novohispana, reflejo de las radicales carencias que presenta la metropolitana —cuyos defensores se acogen al engendro conceptual de la «Ilustración católica», tan falto de fundamento como el «humanismo cristiano» renacentista—, y considerando los borrosos perfiles de las construcciones intelectuales derivadas, que determinan una grave ausencia de fijación conceptual, es absurdo interpretar la —al parecer— difundida tesis novohispana de que la prohibición del *Fray Gerundio de Campazas*, del padre Francisco José Isla, era «solo política», o la peligrosa separación entre temas dogmáticos y de mera disciplina eclesiástica, como signos de una apertura que solamente podía producirse con la quiebra del régimen político.¹⁴

Esa misma amplitud metodológica con la que se aborda el tema pone de manifiesto la elasticidad de sus contornos. El estudio de la opinión pública no penetra en el contenido del pensamiento, es decir, de los libros,

revoluciones hispánicas. México: Fondo de Cultura Económica, Mapfre, 1992.

¹⁴ Torres Puga, *Opinión pública y censura en Nueva España*, pp. 219-226 y 550.

sino que se queda en su autoría, producción, importación, difusión, comentario, efecto, eco. Sin embargo, en lo relativo, por ejemplo, a la *Historia* de Raynal, la cuestión no se agota en el análisis del posicionamiento de sus poseedores, censores y lectores, sino que, por fuerza, salta al interior de la obra. La profundización en la postura de esos diversos actores presupone necesariamente el conocimiento del texto. Se advierte en el área académica de la opinión pública una renuncia a pasar al «pensamiento», o sea, al libro, visto como un elemento de lo que desde presupuestos posmodernos se llama «alta cultura» —por contraposición a una «cultura popular», la propia del comercio de la noticia—, en tanto que se toma en consideración su impacto sobre un público relativamente grande que excede del ámbito de la elite ilustrada. Mientras que ante el panfleto o el pasquín no hay dudas en adentrarse en su texto, ante las producciones intelectuales de alto nivel de elaboración la postura de Torres Puga es la de dar implícita o tácitamente por sabido cuanto aportan para saltar a su proyección sobre el sujeto común.

Antítesis —aunque también fuente y soporte— de la oralidad, que es factor esencial en la creación de una opinión pública, máxime en una colonia periférica de un imperio marginal, libros y literatura se integran en el trabajo de Torres Puga como materia básica en el tratamiento de la cuestión. Así, unas veces se subraya la transcendencia de la importación de libros y periódicos desde la metrópoli, otras se plantea el problema crucial del ingreso de obras francesas tan destacadas como heterodoxas —lo que conlleva automáticamente otro más peliagudo: el de su posible influjo o arraigo, tan trascendental para el tema del carácter autóctono o no de la ideología independentista—, y en su momento se llega a la ley de 1768 sobre el control de publicaciones por la Inquisición, que evita prohibiciones arbitrarias.

En cierto modo, salvando irónicamente las distancias, cabría sugerir que el enfoque metodológico del libro recuerda el de la censura dieciochesca, que emitía impugnaciones de obras inaccesibles. Si desde el punto de vista de los mecanismos de publicidad lo que interesa es la recepción del libro —Torres Puga, a propósito del *Fray Gerundio de Campazas*, protagoniza un ejercicio ejemplar de reconstrucción de esa

repercusión—,¹⁵ tropezamos con el inconveniente de que en muchos casos se desconoce ese proceso. Por ejemplo, con respecto a la actuación inquisitorial ante la introducción de obras filosóficas en el periodo de 1775 a 1779, dice el autor que los responsables del tribunal no siempre se preocuparon por documentar las oportunas redes de circulación.

Sucede lo propio con el teatro. Dejando de lado el episodio del drama sobre Cortés y Cuauhtémoc que en 1790 produjo un gran escándalo, revelador al parecer de la ambivalencia o doble rasero con que oficialmente se miraba la conquista como empresa cuyos excesos no podían afectar la imagen de la «nación»,¹⁶ cabe señalar el caso del coplero que, defendiéndose de una acusación por unos versos subversivos, alegó que poemas de ese tipo se encontraban en varios lugares, «todo tan público» como las comedias del Real Coliseo.¹⁷ Al margen de que, en la perspectiva de una opinión pública, el sujeto subraye el carácter también público tanto de la venta de esos pliegos como de los espacios donde se ofrecen, interesa resaltar el hecho de que, a los ojos del versificador de marras, coplas y comedias son cauces paralelos de información.

De igual modo, para Torres Puga, el estudio de la opinión pública novohispana de esta época se proyecta sobre las artes plásticas y la urbanística no en cuanto a que surgiera o se promoviera la concreción y difusión de un determinado gusto estético —lo que, por otra parte, sí sucedió, pues unas directrices emanadas de la metrópoli llevaron, entre otras cosas, a la creación de la Academia—, sino desde el ángulo táctico de la distracción. Así, el virrey Revillagigedo¹⁸ impulsó un cambio de imagen de la plaza mayor al tiempo que montó un gran aparato efímero para la proclamación de Carlos IV en 1789, ocasión de una exaltación ditirámica del monarca.¹⁹ Torres Puga considera la operación de la plaza como una «reforma», pero ni siquiera el canto urbanístico del cisne constituido por

¹⁵ *Ib.*, pp. 216-229.

¹⁶ *Ib.*, pp. 390-395.

¹⁷ *Ib.*, p. 147.

¹⁸ Juan Vicente de Güemes y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, virrey de Nueva España de 1789 a 1794.

¹⁹ Torres Puga, *Opinión pública y censura en Nueva España*, pp. 371-381.

la posterior ordenación de ese espacio para colocar la estatua ecuestre de Carlos IV tuvo objetivamente tanta ambición. Si la campaña de Revillagigedo no pasó de una actuación de limpieza o decoro muy propia de la policía urbana borbónica, la ulterior remodelación fue solo de superficie, como la del paseo del Prado, en Madrid, décadas antes. Por otra parte, el acercamiento a estas iniciativas más o menos artísticas desde el plano de la opinión pública comporta inevitablemente la toma en consideración de ciertos aspectos iconográficos y simbólicos. Una aproximación a los valores formales tanto del efímero de 1789 como de la adecuación de la plaza entrañaría una notable contribución a la mejor comprensión de los ideales ilustrados en su vertiente mexicana. Del mismo modo que en la literatura, se hace muy difícil hablar de arte neoclásico en Nueva España, donde, como en la propia metrópoli, rigieron patrones de desarrollo asimétrico.

Por lo que se refiere a otras expresiones estéticas plásticas, trae también a colación Torres Puga la llamada estampa de *San Josafat*, de la que derivaron dos lienzos.²⁰ Interesaría saber hasta qué punto los temas artísticos, en el contexto del debate estético entre el barroco y el clasicismo —es decir, las tensiones creadas en torno a la cuestión académica del buen gusto—, incidieron en el surgimiento de la opinión pública, directa o indirectamente, como medio de distracción.

Así pues, con respecto al libro —o sea, el pensamiento y la literatura—, al espectáculo del teatro y a las artes plásticas, el campo de la opinión pública se define como una serie de ámbitos intersticiales que contemplan esas realidades culturales a título de fenómenos de comunicación capaces de generar o favorecer una toma de postura crítica de naturaleza política. El marco propio de la opinión pública es, en suma, el de la noticia, desde las premisas de una información y una recepción independientes del poder, lo que nos conduce al régimen de libertades de la revolución burguesa como presupuesto forzoso de esa fenomenología, cuya versión ilustrada novohispana ofrece un panorama periodístico tan precario que quizás cupiera considerar mínimo su impacto directo, aunque quedaba compensado, en cuanto a ese tipo de publicaciones, por la llegada de otras foráneas.

²⁰ *Ib.*, pp. 156-169.

Una prensa que, amordazada por el absolutismo, tenía que reorientarse hacia polémicas literarias, o que en 1789-1793, o sea, en lo que debería de haber supuesto el punto álgido del despertar de la opinión pública durante el siglo XVIII, hubo de amoldarse al silencio oficial ante la Revolución Francesa (hasta que la autoridad, cambiando de estrategia, impuso unas directrices de beligerancia escrita contra aquella gran amenaza político-social), difícilmente podía actuar como un instrumento decisivo de remoción de los obstáculos tradicionales en orden a una información crítica frente al poder.

Especial atención reviste el tema del papel de la Corona en esta dinámica de la asunción de noticias.²¹ Lo cierto es que, pasada la crisis de 1767, en que con motivo de la erradicación de los jesuitas se desencadenó una oleada de ataques al monarca desde posiciones antirregalistas —lo que evidencia que un amplio público dio su opinión, aunque de manera contraria a las expectativas ilustradas—, el prestigio de la Corona se mantuvo intacto, sin que el rescoldo de tales envites socavara su posición político-simbólica. Más aún, en el surgimiento de una opinión pública es importante la intervención de la autoridad, cuyas iniciativas en tal sentido no solo se revelan elementos esenciales de ese hecho social, sino que, en una sociedad como la novohispana, cobran un protagonismo decisivo en su conformación.

A los ojos del aparato monárquico, el periódico constituye un medio básico para una educación que fundamente una opinión pública. A tal nivel interactuó la Corona con fenómenos de información o comunicación de cara a la creación de una opinión pública que incluso llegó a manejar instrumentos que podrían parecer, en principio, identificables con posiciones contestatarias frente al sistema. Para preparar un clima propicio a una positiva recepción del extrañamiento de los jesuitas, la máquina del poder no dudó en recurrir al libelo anónimo. Ejemplo de las contradicciones internas del despotismo o absolutismo ilustrado, la Corona impone silencio en la crisis de 1767 y frente a la irrupción de la Revolución Francesa, mientras que en las décadas de 1770 y 1780 parece adoptar una política de dirigismo informativo.

²¹ *Ib.*, pp. 534-537.

El independentismo, máxima amenaza contra la estabilidad del régimen político, apenas asoma en todo este periodo con visos de efectividad. Basta leer lo relativo al tema de la conspiración de 1794 —no solo relacionable con la insurrección del Perú, sino también con la famosa constante de un plan secesionista auspiciado o respaldado por Inglaterra— para concluir que, por entonces, la subversión política no era un riesgo inminente. Pese a ello, procede señalar que Floridablanca primero y Manuel Godoy después, dando las Indias por inexorablemente perdidas, presentaron sus respectivos proyectos para lo que Luis Navarro García llama «plurimonarquía», a saber, la subdivisión de los territorios americanos en reinos satélites del imperio,²² cuestión de la que al parecer no hay rastro en la documentación acopiada por Torres Puga, en contraste con la mucha existente sobre golpes más bien imaginarios.

No se dio del mismo modo el «silencio imposible» en la crisis jesuítica de 1767 que a comienzos de la Revolución Francesa, los dos grandes hitos sobre los que discurre la complejísima indagación del autor. Mientras que en el primer caso hubo el mayor estadillo de opinión pública de la época, aunque paradójicamente antiilustrado —y cuyo carácter autónomo no fue óbice al hecho de que la mayor parte de los textos entonces en circulación procediese de fuera—, en el segundo se impuso un efectivo silencio hasta que el poder arbitró un cambio de enfoque, pasando a una línea propagandística defensiva contra el riesgo de contagio. Así pues, la realidad triunfó sobre la política de silencio que —conforme al «cordón sanitario» de Floridablanca— había instituido el virrey Revillagigedo, quien, a diferencia del ministro, no fue hostil a una prensa cuya autocensura, como en el Perú y Nueva Granada, aseguraba su prudencia. Cumple señalar que el margen personal de actuación de los virreyes se interfería en una política metropolitana no precisamente caracterizada por su continuidad y coherencia.

²² Navarro García, Luis. «La crisis del reformismo borbónico bajo Carlos IV». *Temas Americanistas*. 13 (1997), pp. 10, 14-15 y 17-22. Véase, asimismo, la todavía reciente edición de las *Memorias* de Godoy hecha por Emilio La Parra y Elisabel Larriba (Valencia: Universidad de Alicante, 2008), especialmente las páginas 943 a 946. El contenido del texto no coincide con los planes que Navarro García atribuye al favorito respecto del plan de la posible «plurimonarquía».

Curioso tema, en la perspectiva de género, es el de la gran participación de indiscretas mujeres en el proceso de diseño de la opinión pública, pues, de acuerdo con la tradicional visión peyorativa sobre su sexo, se revelan más chismosas que los hombres. En las polémicas sobre la supuesta herejía de Carlos III resultantes de la expulsión de los jesuitas, las retardatarias féminas se resistían al argumento de que, por sus intrínsecas limitaciones de género, no estaban en condiciones de entender los problemas públicos.²³ Un sujeto pasivo de la historia deja de serlo, pero, paradójicamente, por medio de una posición retrógrada.

Los cambios del escenario urbano están íntimamente unidos al nacimiento de nuevos espacios de sociabilidad, como los cafés y los billares, también en la esfera pública, a los que responden, en el área privada, los propios de las tertulias —a falta, por ejemplo, de sociedades económicas como las peninsulares, cauces de participación en la elaboración de medidas políticas, pero también válvulas institucionales de escape frente a un poder absoluto—, pues en esta etapa del último tercio del siglo XVIII se pasa definitivamente del estrado —ámbito señorial de ideología inmovilista— a la sala —de cuño más bien burgués— en lo que respecta al mundo hispano. En la medida en que todos estos lugares coadyuvan al establecimiento de unas formas de vida favorables a la eclosión de una opinión pública, interesaría abordar su disposición física en función del diálogo interestamental y, en su caso, entre géneros, así como su conexión con una cultura más flexible o de menor impregnación absolutista.

Concluyendo su puntual y detallada pesquisa, el autor de la monografía sugiere que quizás una investigación sobre las relaciones entre la censura y la noción de lo público en la fase de 1795 a 1808 permita tanto releer, desde el prisma de las modificaciones previas de la cultura política, el turbulento periodo posterior a la caída de la monarquía como contemplar la transformación del «Señor Público» en opinión pública. Esperamos que la lectura de este crucial trabajo aliente a los investigadores a profundizar en ese y otros temas conexos.

²³ Torres Puga, *Opinión pública y censura en Nueva España*, pp. 152-156.